



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Longaví

Decreto Exento N°:1725

03 de Septiembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

Decreto Municipal N°1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	736702813-5	PARADA IBÁÑEZ ANDREA DEL PILAR		MAUREIRA PARADA FRANCISCA ANDREA		1027	07/06/2016	Opción por otro	beneficio 07/06/2016	
2.	736704815-2	MUÑOZ ZAMORANO MIRTA DEL PILAR		PIZARRO MUÑOZ JAVIERA VAITHIARE		1753	06/09/2017	Opción por otro	beneficio 06/09/2017	

El Beneficio se extingue a contar del mes de Octubre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


SECRETARIO MUNICIPAL
 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 GASTON ORTIZ DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/P. Parra
DISTRIBUCION:
Intendencia
Oficina de Partes
Página web
Archivo SAP
Aguas Nuevo Sur